

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE
SABIOTE, PARA EL PROYECTO DE EMERGENCIA PARA LA
RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE
RENACENTISTA NOROESTE DEL CASTILLO DE SABIOTE**

Con fecha 2 de junio de 2017, la Diputación Provincial firma un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento Sabiote, para el Proyecto de Emergencia para la Restauración y Consolidación de la Torre Renacentista Noroeste del Castillo de Sabiote.

Con fecha 28 de julio de 2017 el Ayuntamiento de Sabiote presenta solicitud de ampliación de cuatro meses del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del Convenio. Dicha solicitud ha sido presentada antes de que finalice el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (31 de agosto de 2017) y se fundamenta en circunstancias imprevistas que han surgido al no tener, a día de hoy, la Autorización pertinente de la Junta de Andalucía como administración competente, para acometer la actuación proyectada, tal como establece el art. 19 de la ley 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español y en aplicación a lo dispuesto en la ley 14/2007 de 25 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Dicha autorización fue solicitada por el Ayuntamiento con fecha 10/3/2017. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016 y en la estipulación sexta del Convenio.

Por ello, se considera oportuno, con el único fin de poder lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial, ampliando el plazo de ejecución inicialmente previsto.

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/09/2017 14:02:42
FIRMADO POR	Luis Miguel López Barrero - EL ALCALDE DE SABIOTE			FECHA Y HORA	13/09/2017 10:18:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VBfWKaJwNRI+QgZdWiM50A==	EV00BAXT	PÁGINA	1/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra, el Sr. Don Luis Miguel López Barrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sabiote, con CIF núm. P-2307500-E y domicilio en Plaza Puerta de la Villa, nº 1 de Sabiote.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Addenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Addenda, con la que se modifica la estipulaciones sexta , que queda como sigue:

SEXTA.- El plazo de ejecución de las citadas actuaciones se iniciará el 1 de abril y finalizará el 31 de diciembre de 2017. Las partes firmantes podrán solicitar una modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo solicite antes de la finalización del plazo y cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 34.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2016.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/VBfWKaJwNRI+QgZdWiM50A==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/09/2017 14:02:42
FIRMADO POR	Luis Miguel López Barrero - EL ALCALDE DE SABIOTE	FECHA Y HORA	13/09/2017 10:18:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VBfWKaJwNRI+QgZdWiM50A==	EV00BAXT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

